

ACTA

ACTA
De la Sesión Ordinaria No. 1684
del H. Consejo Directivo del
Instituto de Seguridad Social
del Estado de México y Municipios

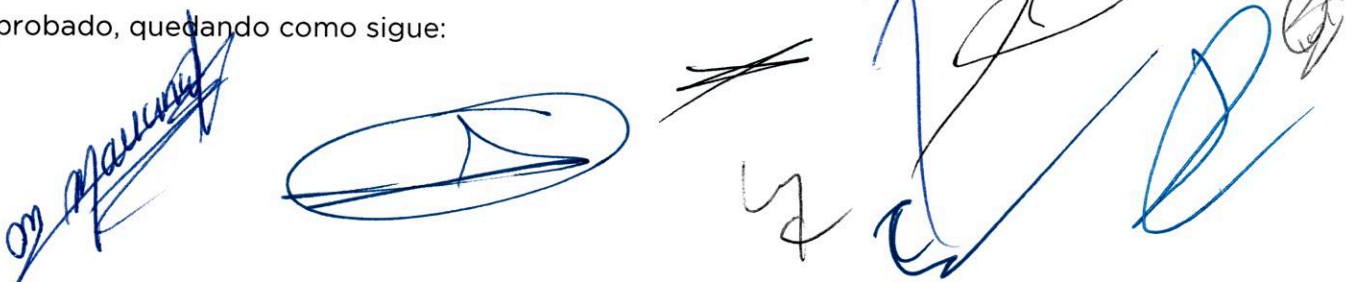
Con fundamento en el Artículo 19 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, siendo las once horas con quince minutos del día diez de agosto de dos mil diecisiete, en la Sala de Consejo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sita en Hidalgo poniente número 600, 12° piso, colonia La Merced, Toluca, México; se reunieron los Señores: Lic. Joaquín Castillo Torres, Secretario de Finanzas y Presidente del H. Consejo Directivo; Dr. José Luis Téllez Becerra, Director General del ISSEMYM; Dip. Irazema González Martínez Olivares (suplente), Vocal Representante del Poder Legislativo; Mgdo. Lic. Juan Manuel Trujillo Cisneros, Vocal Representante del Poder Judicial; C.P.C. Marco Antonio Esquivel Martínez, Vocal Representante de la Secretaría de Finanzas; C. Marcos Zamora Sarabia (suplente), Vocal Representante de los Organismos Auxiliares; C.P. José Alfredo Guerrero Dorantes (suplente), Vocal Representante de los Municipios; C. Virginia Ovando Esquivel, Vocal Representante del S.U.T.E.Y.M., Lic. Marco Antonio Carbajal Monroy (suplente), Vocal Representante del S.U.T.E.Y.M., Profr. Francisco Pascual Enciso, Vocal Representante del S.M.S.E.M., Profra. Cruz Mariana Molina Rojas (suplente), Vocal Representante del S.M.S.E.M., M.C. Víctor Manuel Pineda Gutiérrez, Vocal Representante de los Sindicatos Universitarios; Profr. Raymundo Hernández Mendoza, Vocal Representante de la Agrupación Mayoritaria de Pensionados; C.P. Francisco Javier Mata Vásquez, Comisario y el L.C.P. S. Jaime Pulido López, Secretario; con el propósito de llevar a cabo bajo la primer convocatoria, la Sesión Ordinaria No. 1684 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El Lic. Joaquín Castillo Torres, Secretario de Finanzas y Presidente del Órgano de Gobierno, después de revisar el Registro de Asistentes y comprobar que existía el Quórum Legal, dio por instalada la sesión.

2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido, el L.C.P. Jaime Pulido López, Secretario del Consejo Directivo, solicitó anuencia para modificar el Orden del Día que se hizo llegar con antelación, adicionando el punto relativo a la Modificación al Programa de Obra Pública 2017, moción que fue autorizada por el Órgano de Gobierno, por lo que el Orden del Día fue aprobado, quedando como sigue:



ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1684 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum Legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Acta de la Sesión Ordinaria 1683.
4. Seguimiento de Acuerdos.
5. Asuntos Informativos.
 - 5.1. Comité de Pensiones.
 - 5.2. Comité de Créditos.
 - 5.3. Comité de Afiliación.
 - 5.4. Comisión Auxiliar Mixta.
 - 5.5. Adecuaciones Presupuestales Tramitadas.
 - 5.6. Rendimiento de las Reservas de los Sistemas Solidario de Reparto y de Capitalización Individual.
6. Información Financiera al 30 de junio de 2017.
 - 6.1. Situación Financiera.
 - 6.2. Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 - 6.3. Información por Fondos.
7. Asuntos que se presentan para autorización del Órgano de Gobierno.
 - 7.1. Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018.
 - 7.2. Programa de Obra Pública 2018.
 - 7.3. Modificación al Programa de Obra Pública 2017.
 - 7.4. Aportaciones por Riesgos de Trabajo 2018.
 - 7.5. Gestión para la Condonación de Multas y Recargos generados por Adeudos de diversas Instituciones Públicas.
 - 7.6. Modificación al Manual de Organización y Estructura Tipo para Hospitales Regionales del ISSEMYM.
 - 7.7. Renovación de 236 Contratos Individuales de Trabajo por Obra y Tiempo Determinado para el Ejercicio Fiscal 2018.
8. Asuntos Generales.
 - 8.1. Apertura de la Clínica de Consulta Externa Ecatepec Norte y cierre de la Clínica de Consulta Externa Ecatepec Sur.

3. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1683.

Con relación al Acta de la Sesión Ordinaria 1683, el Secretario del Órgano de Gobierno, solicitó autorización para omitir su lectura, considerando que ésta se encuentra firmada e integrada en las carpetas correspondientes de esta sesión; petición que fue aprobada por los integrantes del Consejo Directivo.

4. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

En este punto, el L.C.P. Jaime Pulido López, informó que durante el ejercicio 2017 se han dictado un total de 38 acuerdos, teniendo 4 en proceso, relativos al Reglamento Interno para la Expedición de Certificados de Incapacidad del Instituto, el cual indicó está en la etapa de análisis y revisión conjuntamente con las Representaciones Sindicales; y los 3 restantes corresponden a la publicación de las Tarifas para los Centros Vacaciones, las Cuotas y Aportaciones de las Estancias para el Desarrollo Infantil y las Cuotas de recuperación del Centro Social "Eva Sámano de López Mateos", todas ellas del ejercicio 2018, y que fueron aprobadas en la sesión anterior, mismas que estarán publicadas en la Gaceta del Gobierno en los próximos días.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1684 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

5. ASUNTOS INFORMATIVOS.

Para continuar con el Orden del Día, el Dr. José Luis Téllez Becerra, Director General del Instituto, informó las actividades realizadas por los Comités de Pensiones, Créditos y Afiliación, durante el mes de junio del 2017; así como las cifras acumuladas en el presente ejercicio.

5.1. Comité de Pensiones.

En este sentido, indicó que el Comité de Pensiones, aprobó un total de 1,266 dictámenes de pensión durante dicho período, registrando un acumulado al primer semestre de este año de 4,558

5.2. Comité de Créditos.

Así mismo, mencionó que el Comité de Créditos autorizó 3,599 créditos, por un importe de \$68'736,300, sumando un acumulado al mes de junio de 11,215 créditos otorgados, por \$225'369,800.

5.3. Comité de Afiliación.

Por lo que respecta al Comité de Afiliación, informó que se aprobó la incorporación de 82 dependientes económicos de servidores públicos durante junio, arrojando un acumulado de 551 dependientes afiliados en el presente ejercicio.

5.4 Comisión Auxiliar Mixta.

Continuando con la sesión y para dar cumplimiento a la normatividad que establece dar cuenta al Consejo Directivo de las actividades de la Comisión Auxiliar Mixta, el Director General informó que dicha unidad administrativa durante el primer semestre de 2017, celebró un total de 32 sesiones, analizando 348 peticiones, de las cuales 179 fueron aprobadas, 137 fueron negadas y en 32 casos no fue posible emitir un dictamen por falta de información, destacando que el importe autorizado por la Comisión ascendió a \$2'767,186.

De igual forma, indicó que los conceptos más relevantes de las peticiones autorizadas fueron: Gastos Médicos Particulares, por un importe de \$1'033,210; Condonaciones por \$647,232 y Prótesis, por la cantidad de \$540,546.



ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1684 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

5.5 Adecuaciones Presupuestales Tramitadas.

Como siguiente punto, el Dr. José Luis Téllez, informó que durante el mes de junio se tramitaron Adecuaciones Presupuestales Internas ante la Secretaría de Finanzas, para dotar de suficiencia presupuestal a las unidades que solicitaron redistribución de recursos, por un importe de \$249'408,651.

Los rubros más representativos de las transferencias realizadas fueron para: pago de medicamentos; adquisición del sistema de estimulación oncopediátrica y conjunto recreativo del Hospital Materno Infantil; reparación y mantenimiento de equipo médico y de laboratorio de varias unidades médicas; servicios contratados con otros Institutos de Tercer Nivel y compra de artículos médicos y material de curación para el Centro Médico Toluca.

5.6 Rendimiento de las Reservas de los Sistemas Solidario de Reparto y de Capitalización Individual.

Por otra parte y para concluir con los Asuntos Informativos, el Director General informó que las reservas del Instituto durante el primer semestre del 2017, se mantuvieron en una posición conservadora en inversiones de corto plazo, a fin de disminuir al máximo el riesgo de la cartera que integra el portafolio de las reservas del Sistema Solidario de Reparto, el cual sumó la cantidad de \$5,234'695,531, obteniendo un rendimiento neto nominal del 7.33%.

Así mismo, mencionó que las carteras que integran el Sistema de Capitalización Individual, de las SIEFORES administradas por Banorte Generali, sumaron la cantidad de \$9,999'196,968, registrando un rendimiento nominal del 12.21%, quedando por encima del promedio de las Siefors Básica 3 que se ubicó en 10.20%.

Una vez concluida la exposición de los Asuntos Informativos, el Presidente del Órgano de Gobierno, sometió a votación de los integrantes del Consejo Directivo, la aprobación de la Información Institucional relativa a los Comités; así mismo tomar conocimiento del informe de las Adecuaciones Presupuestales Tramitadas y del Rendimiento de las Reservas de los Sistemas Solidario de Reparto y de Capitalización Individual, dictándose los siguientes acuerdos:

ACUERDO ISSEMYM/1684/001.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 20 fracción XVI de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y 13 fracción IX del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprueba los Informes de los Comités de Pensiones, Créditos y Afiliación, así como el de la Comisión Auxiliar Mixta, correspondiente al primer semestre del ejercicio 2017, presentados en esta sesión.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1684 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

ACUERDO ISSEMYM/1684/002.- El H. Consejo Directivo con fundamento en el artículo 20 fracciones XII y XVI de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, toma conocimiento de los Informes de las Adecuaciones Presupuestales Tramitadas durante el mes de junio del 2017 y del Rendimiento de las Reservas de los Sistemas Solidario de Reparto y de Capitalización Individual, del 1 de enero al 30 de junio del 2017, presentados en esta sesión.

6. INFORMACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2017.

Acto seguido, el Director General del ISSEMYM, presentó la Información Financiera del Instituto al 30 de junio de 2017.

6.1. Situación Financiera.

Indicó que en el Estado de Posición Financiera el importe del activo está en el orden de los 23,333 millones de pesos, el pasivo en 2,084 millones, y el patrimonio del Instituto asciende a 21,249 millones de pesos.

6.2. Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Respecto al Ejercicio del Presupuesto a junio de 2017, informó que se destaca la variación del gasto en el capítulo de Materiales y Suministros por 828 millones de pesos con relación al mismo período del 2016, debido principalmente al comprometido en medicamentos; 268 millones en el rubro de Servicios Generales originado en gran parte tanto al comprometido como al pagado para la subcontratación de servicios con terceros; y 762 millones de pesos en el rubro de Pensiones a consecuencia del incremento tanto en el monto como en el número de pensionados.

6.3. Información por Fondos.

En cuanto a la Información por Fondos, indicó que el resultado global del 1 de enero al 30 de junio de este ejercicio, se presentó superavitario por 1,254 millones de pesos.

El Presidente del Consejo Directivo, solicitó a los Señores Consejeros la aprobación de la Información Financiera, dictándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO ISSEMYM/1684/003.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 20 fracción XVI de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y 13 fracción XIII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprueba los Estados Financieros, el Ejercicio del Presupuesto de Egresos y el Reporte de Información por Fondos al 30 de junio de 2017, presentados en esta sesión.



ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1684 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

7. ASUNTOS QUE SE PRESENTAN PARA AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO.

El Dr. José Luis Téllez Becerra, Director General del Instituto, con fundamento en los artículos 21 fracciones III, V incisos a), b), c) y g), VI y XI de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y 12 fracciones III, V, VI, IX, y XVII del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sometió a consideración del H. Consejo Directivo los siguientes asuntos:

7.1. Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018.

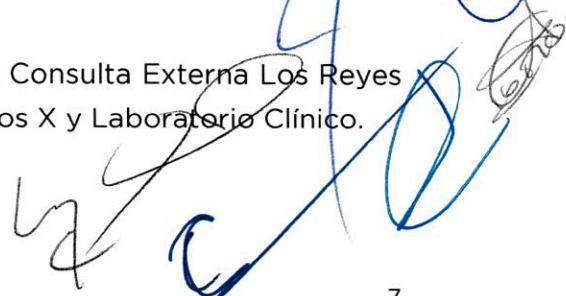
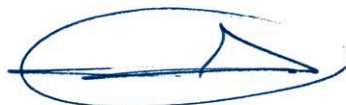
En este punto, el Director General del ISSEMYM con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad, realizó la presentación de la propuesta del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2018, destacando a continuación los aspectos más relevantes:

- El Anteproyecto que se propone para el próximo año asciende a 24 mil 827 millones de pesos, lo que representa un incremento de 9.8% respecto de la estimación de cierre del presente ejercicio.
- El Fondo de Salud que había sido deficitario en años anteriores, y a partir del año 2013 comenzó con superávit, mantiene esta condición para el 2018 y se estima sea superavitario en 61.4 millones de pesos.
- Al presentarse un déficit operativo por 3 mil 375.4 millones de pesos, será necesario disponer del excedente de ingresos del Fondo de Salud y de las disponibilidades financieras de ejercicios anteriores para financiar los déficits del Fondo Solidario de Reparto por 3 mil 284.2 millones de pesos, del Fondo de Prestaciones por 66.4 millones de pesos y del Fondo de Administración por 86.2 millones de pesos, para lo cual se requiere autorización de este Consejo Directivo para transferir estos recursos en términos del Artículo 26 de la Ley de Seguridad Social vigente.
- Manteniendo el crecimiento que se ha estado presentando respecto del número de pensionados, se proponen 12 mil 096 millones de pesos para la Nómina de Pensionados, con lo que se garantiza el pago de las pensiones.
- Con la finalidad de fortalecer la infraestructura física en salud, se destinan 165.2 millones de pesos para el Programa de Obra correspondientes a la construcción de las Clínicas de Consulta Externa de Nezahualcóyotl, Atizapán de Zaragoza y Tultitlán; la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales en el Hospital Materno Infantil y la Unidad de Diálisis Peritoneal en el Centro Médico Ecatepec; así como ampliaciones en el Centro Oncológico Estatal, el Centro Médico Toluca, el Hospital Regional Valle de Chalco y la Clínica de Consulta Externa Los Reyes La Paz.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1684 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

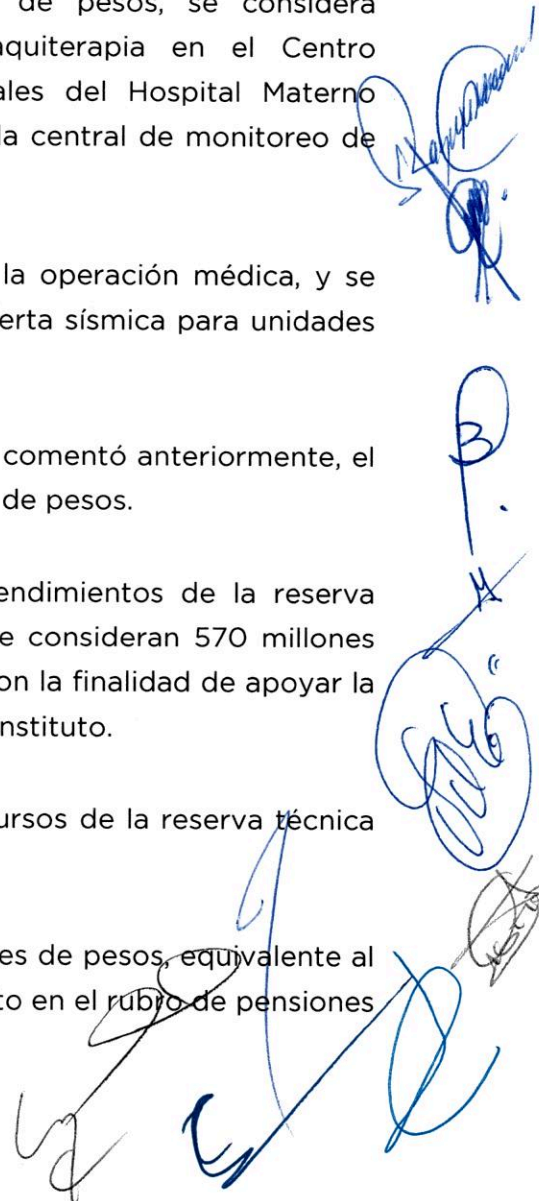
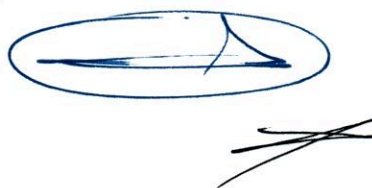
- Se considera el fortalecimiento de la infraestructura con equipo de braquiterapia en el Centro Oncológico, para la Unidad de Cuidados Neonatales del Hospital Materno Infantil, una central de monitoreo para el área de Terapia Intensiva en el Centro Médico Toluca, equipamiento para la Unidad de Terapia Física y Rehabilitación, así como la unidad dental completa en el Hospital Regional Valle de Chalco.
- Se considera la puesta en operación del Banco de Sangre en el Hospital Regional Toluca, se incrementan los servicios de mezclas nutricionales para los dos centros médicos y la adquisición de medicamento de última generación (radiofármacos).
- El Presupuesto no presenta el efecto de la inflación ni incremento salarial, en virtud de que estos conceptos son determinados por la Secretaría de Finanzas.
- En el Capítulo 1000 se programa lo relacionado a los Servicios Personales y presenta una variación de 131.4 millones de pesos, lo que equivale a 3.4% más que en el presente ejercicio.
- Considera la nómina actual que está integrada por 7 mil 362 servidores públicos en apoyo directo a las prestaciones y servicios que otorga el ISSEMyM.
- Se contempla la basificación de 272 plazas médico administrativas en proceso de escalafón, la continuidad a la contratación de 50 médicos generales para fortalecer la operación de las Clínicas de Estrés Post Traumático en los Hospitales Regionales Toluca y Tlalnepantla; así como 40 contratos por tiempo determinado para apoyo de las áreas de salud en consulta externa de los turnos vespertino y especial y para el Departamento de Archivo y Control Documental.
- El Capítulo 2000 considera lo relativo a Materiales y Suministros, destinando el 97% a la adquisición de medicamentos, productos químicos, productos de laboratorio e insumos médicos para la operación de las unidades médicas.
- Se presenta una variación por 153.1 millones de pesos equivalente al 3.6%, este crecimiento permitirá atender la demanda estimada para el año 2018 por la apertura de un tercer quirófano y área de hospitalización en el Centro Oncológico Estatal; la ampliación de los servicios de consulta externa, urgencias y hospitalización en el Hospital Regional Valle de Chalco; así como las unidades de diálisis peritoneal en el Centro Médico Ecatepec y Cuidados Intensivos Neonatales en el Hospital Materno Infantil.
- Por otra parte, el cambio de tipología en la Clínica de Consulta Externa Los Reyes La Paz de tipo "A" a tipo "B" que incluirá áreas de Rayos X y Laboratorio Clínico.



ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1684 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

- Respecto de los Servicios Generales, Capítulo 3000, se proyecta un crecimiento de 157.6 millones de pesos, equivalentes al 5.4%, del cual se destina el 30% para el pago de servicios integrales mediante contratos multianuales; 25% para el pago de los compromisos contractuales de los hospitales PPS de Toluca y Tlalnepantla; y 12% para subrogación de servicios como las canalizaciones a institutos de tercer nivel, servicios de alimentación y análisis clínicos, entre otros.
- Se tiene considerada la contratación de equipo nuevo y de última generación tecnológica, así como aumentar los accesorios que faciliten el desarrollo de los procedimientos anestésicos; se ampliará el servicio de banco de sangre para el Hospital Regional Toluca; así mismo se consolida la operación del sistema electrónico Medtzin al extenderse a 60 unidades médicas para cubrir así a 106 unidades del Instituto.
- Respecto del Capítulo 4000, se mantiene un crecimiento exponencial tanto en el número como en el monto de las pensiones, por lo cual se propone destinar 12 mil 096 millones de pesos para cubrir el crecimiento inercial de los pensionados en curso de pago, así como al asociado a las nuevas altas de pensiones.
- En el Capítulo 5000, se destinarán 115.4 millones de pesos, se considera principalmente la adquisición de equipo para Braquiterapia en el Centro Oncológico Estatal; la Unidad de Cuidados Neonatales del Hospital Materno Infantil, la Clínica de Rehabilitación y Terapia Física; y la central de monitoreo de terapia intensiva del Centro Médico Toluca.
- También se comprarán 3 ambulancias para fortalecer la operación médica, y se realizará la adquisición de equipo de bomberos y de alerta sísmica para unidades médico administrativas.
- En cuanto a Inversión Pública, Capítulo 6000, como se comentó anteriormente, el Programa de Obra Pública se propone en 165.2 millones de pesos.
- El Capítulo 7000 comprende la reinversión de los rendimientos de la reserva líquida por un monto de 260.7 millones de pesos, y se consideran 570 millones para el Programa de Créditos Institucional, lo anterior con la finalidad de apoyar la economía de los servidores públicos y pensionados del Instituto.
- Por quinto año consecutivo no se considera tomar recursos de la reserva técnica para financiar el déficit de operación de los fondos.
- El presupuesto presenta una variación por 2,212.1 millones de pesos, equivalente al 9.8% y que es explicado principalmente por el incremento en el rubro de pensiones y por lo anteriormente expuesto.



ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1684 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

El Profr. Raymundo Hernández Mendoza, Vocal Representante de la Agrupación Mayoritaria de Pensionados, agradeció el apoyo que se contempla en el Anteproyecto de Presupuesto 2018 para el pago de pensiones; así mismo solicitó se incremente el donativo que se proporciona a la Unión de Pensionados para el próximo ejercicio.

Al respecto, el Dr. José Luis Téllez, comentó que se valorará su petición, considerando que la contención del gasto es un tema prioritario para el Gobierno del Estado.

La C. Virginia Ovando Esquivel, Vocal Representante del S.U.T.E.Y.M., reconoció el esfuerzo que se realizará para contemplar nuevas obras y acondicionamientos en el Programa de Obra que se propone.

Así mismo, el Lic. Marco Antonio Carbajal Monroy, Vocal Suplente Representante del S.U.T.E.Y.M., solicitó se analice la posibilidad de incrementar la bolsa de créditos para el 2018 a fin de atender la demanda de sus agremiados.

El Director General indicó que para el próximo año se consideran 20 millones de pesos adicionales al presupuesto de este año, equivalente al 3.6% de incremento; no obstante comentó que posteriormente se analizará esta petición, siempre y cuando existan disponibilidades financieras que permitan mantener en todo momento finanzas sanas para el Instituto.

Al concluir los comentarios, el Lic. Joaquín Castillo Torres, Presidente del Consejo Directivo, sometió el punto a votación, dictándose los siguientes acuerdos:

ACUERDO ISSEMYM/1684/004.- El H. Consejo Directivo con fundamento en el Artículo 20 fracción XV de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios tiene a bien aprobar el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018, el cual asciende a 24,827 millones de pesos, como se muestra a continuación:

INGRESOS

	CAPITULO	SERVICIOS DE SALUD	SOLIDARIO DE REPARTO	PRESTACIONES POTESTATIVAS	ADMINISTRACIÓN	TOTAL
I	CUOTAS Y APORTACIONES	10,117.0	8,627.1		558.3	19,302.4
II	INTERESES Y RENDIMIENTOS		445.5			445.5
III	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	79.0				79.0
IV	OTROS APROVECHAMIENTOS	85.0	101.5		57.1	243.6
V	PRESTACIONES SOCIALES			39.8		39.8
VI	RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS		732.4			732.4
VII	OTROS INGRESOS	570.8	1.4		36.7	608.9
	SUBTOTAL	10,851.8	9,907.9	39.8	652.1	21,451.6
	DISPONIBILIDADES FINANC. EJERCICIOS ANTERIORES		3,284.2	5.0	86.2	3,375.4
	FINANCIAMIENTO ENTRE FONDOS	61.4		-61.4		0.0
	TOTAL POR FONDO	10,790.4	13,192.1	106.2	738.3	24,827.0

EGRESOS

	CAPITULO	SERVICIOS DE SALUD	SOLIDARIO DE REPARTO	PRESTACIONES POTESTATIVAS	ADMINISTRACIÓN	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,407.1	111.0	74.1	419.1	4,011.3
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,385.1	3.2	13.2	23.2	4,424.7
3000	SERVICIOS GENERALES	2,748.1	62.4	18.8	260.3	3,089.6
4000	TRANSFERENCIAS	5.0	12,184.8		0.30	12,190.1
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	79.9		0.08	35.4	115.4
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	165.2				165.2
7000	INVERSIONES FINANCIERAS		830.7			830.7
	TOTAL POR FONDO	10,790.4	13,192.1	106.2	738.3	24,827.0

ACTA

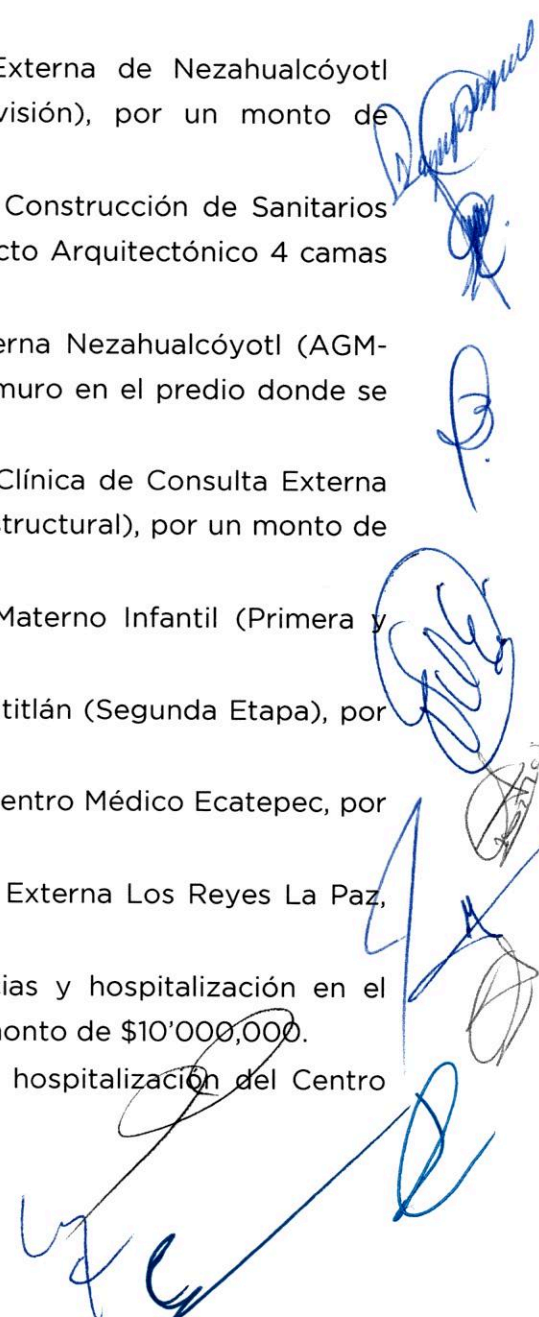
De la Sesión Ordinaria No. 1684 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

ACUERDO ISSEMYM/1684/005.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los Artículos 20 fracción XII y 26 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y 35 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2017; tiene a bien autorizar el financiamiento del déficit del Fondo Solidario de Reparto por 3,284.2 millones de pesos, del Fondo de Administración por 86.2 millones de pesos y del Fondo de Prestaciones Potestativas por 66.4 millones de pesos, mediante el excedente de ingresos del Fondo de Salud que asciende a 61.4 millones de pesos y 3,375.4 millones de pesos de disponibilidades financieras de ejercicios anteriores.

7.2. Programa de Obra Pública 2018.

Continuando con el Orden del Día, el Dr. José Luis Téllez Becerra, sometió a consideración de los integrantes del Consejo Directivo, el Programa de Obra Pública para el ejercicio 2018, el cual contempla 10 obras, por un importe de \$165'203,423, siendo las siguientes:

- Construcción de la Clínica Regional de Consulta Externa de Nezahualcóyotl (Proyecto Ejecutivo, Obra Primera Etapa y Supervisión), por un monto de \$23'218,510.
- Ampliación del Área de Observación de Urgencias y Construcción de Sanitarios Públicos en el Centro Médico ISSEMYM Toluca (Proyecto Arquitectónico 4 camas y Obra), por \$6'000,000.
- Construcción de la Clínica Regional de Consulta Externa Nezahualcóyotl (AGM-0505) (Construcción de la Barda Perimetral y medio muro en el predio donde se construirá la Clínica), por la cantidad de \$9'984,913.
- Conclusión de la modernización de Inmueble para la Clínica de Consulta Externa "B" Atizapán de Zaragoza (AGM-0107) (Adecuación estructural), por un monto de \$5'000,000.
- Construcción del Área de Neonatos en el Hospital Materno Infantil (Primera y Segunda Etapa), por \$45'000,000.
- Construcción de la Clínica de Consulta Externa "B" Tultitlán (Segunda Etapa), por la suma de \$30'000,000.
- Construcción de la Unidad de Diálisis Peritoneal en el Centro Médico Ecatepec, por \$20'000,000.
- Ampliación de los Servicios de la Clínica de Consulta Externa Los Reyes La Paz, por \$6'000,000.
- Ampliación de servicios de consulta externa, urgencias y hospitalización en el Hospital Regional Valle de Chalco Solidaridad, por un monto de \$10'000,000.
- Acondicionamiento de un tercer quirófano y área de hospitalización del Centro Oncológico Estatal, por \$10'000,000.



ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1684 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

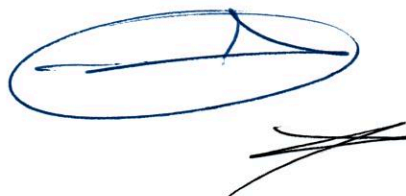
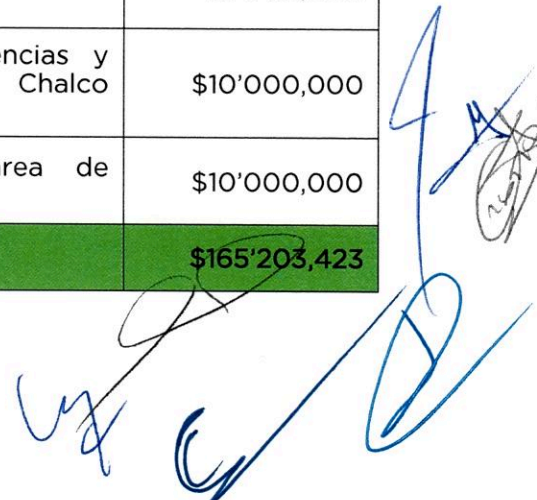
Resaltó que la propuesta de este Programa fue aprobada por el Comité Interno de Obra Pública, en su Segunda Sesión Extraordinaria del presente ejercicio.

El Lic. Joaquín Castillo Torres, sometió el punto a votación, dictándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO ISSEMYM/1684/006.- El H. Consejo Directivo con fundamento en el Artículo 20 fracción V de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, tiene a bien aprobar el Programa de Obra Pública 2018, por un monto de \$165'203,423 (Ciento sesenta y cinco millones doscientos tres mil cuatrocientos veintitrés pesos).

Cabe mencionar que se deberá cumplir con la normatividad establecida en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

ACCIÓN / OBRA		MONTO
1	Construcción de la Clínica Regional de Consulta Externa de Nezahualcóyotl (Proyecto Ejecutivo, Obra Primera Etapa y Supervisión).	\$23'218,510
2	Ampliación del Área de Observación de Urgencias y Construcción de Sanitarios Públicos en el Centro Médico ISSEMYM Toluca (Proyecto Arquitectónico 4 camas y Obra).	\$6'000,000
3	Construcción de la Clínica Regional de Consulta Externa Nezahualcóyotl (AGM-0505) (Construcción de la Barda Perimetral y medio muro en el predio donde se construirá la Clínica).	\$9'984,913
4	Conclusión de la modernización de Inmueble para la Clínica de Consulta Externa "B" Atizapán de Zaragoza (AGM-0107) (Adecuación estructural).	\$5'000,000
5	Construcción del Área de Neonatos en el Hospital Materno Infantil (Primera y Segunda Etapa).	\$45'000,000
6	Construcción de la Clínica de Consulta Externa "B" Tultitlán (Segunda Etapa).	\$30'000,000
7	Construcción de la Unidad de Diálisis Peritoneal en el Centro Médico Ecatepec.	\$20'000,000
8	Ampliación de los Servicios de la Clínica de Consulta Externa Los Reyes La Paz.	\$6'000,000
9	Ampliación de servicios de consulta externa, urgencias y hospitalización en el Hospital Regional Valle de Chalco Solidaridad.	\$10'000,000
10	Acondicionamiento de un tercer quirófano y área de hospitalización del Centro Oncológico Estatal.	\$10'000,000
TOTAL		\$165'203,423

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1684 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

7.3. Modificación al Programa de Obra Pública 2017.

El Director General del ISSEMYM, sometió a consideración del Órgano de Gobierno, la modificación al Programa de Obra Pública 2017, el cual conserva 8 obras, por un importe de \$92'518,510, y se eliminan 4 acciones, reprogramándolas para el ejercicio 2018, de acuerdo a lo siguiente:

Las 8 obras que permanecen sin cambio son:

- Construcción de la Clínica Regional de Consulta Externa de Nezahualcóyotl (AGM-0505) (Construcción de Barda Perimetral y de medio muro en el predio donde se construirá la Clínica), por \$9'984,913.
- Modernización de Inmueble para la Clínica de Consulta Externa "B" Atizapán de Zaragoza (AGM-0107) (Obra, verificación y Adecuación Estructural), por \$32'662,840.
- Hospital Regional Valle de Bravo, (Terminación de la Demolición de Cabaña, Construcción de Barda Perimetral y Pavimentación de Estacionamiento), por \$1'095,616.
- Clínica de Consulta Externa "B" Ecatepec Norte (Terminación de obra), por \$17'247,810.
- Hospital Materno Infantil (Construcción del Área de Quimioterapia), por \$12'292,984.
- Hospital Materno Infantil (Banco de Leche), por \$2'864,800.
- Centro Médico Ecatepec (Ampliación del Área de Hemodiálisis), por \$15'670,015.
- Centro Oncológico Estatal ISSEMYM (Terminación de la Construcción de la Unidad de Trasplantes de Médula Ósea, Primera y Segunda Etapa), por \$699,532.

Las obras que se eliminan y se reprograman para el 2018 son:

- Construcción de la Clínica Regional de Consulta Externa de Nezahualcóyotl (Proyecto Ejecutivo y Obra Primera Etapa y Supervisión), por \$23'218,510.
- Construcción del Área de Neonatos en el Hospital Materno Infantil (Primera Etapa), por \$25'000,000.
- Ampliación del Área de Observación de Urgencias y Construcción de Sanitarios públicos en el Centro Médico ISSEMYM Toluca (Proyecto Arquitectónico 4 camas y Obra), por \$6'000,000.
- Construcción de la Clínica de Consulta Externa "B" Tultitlán (Construcción, Supervisión, Electrificación y verificación), por \$25'481,490.

Informó que la cancelación de las obras se realiza en virtud de que la contratación de los proyectos por la magnitud y especificaciones técnicas conllevaría exceder el término del actual ejercicio fiscal.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1684 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

El Presidente del Órgano de Gobierno sometió el punto a votación, dictándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO ISSEMYM/1684/007.- El H. Consejo Directivo con fundamento en el Artículo 20 fracción V de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, tiene a bien aprobar la modificación al Programa de Obra Pública 2017, por un monto de \$92'518,510 (Noventa y dos millones quinientos dieciocho mil quinientos diez pesos).

Cabe mencionar que se deberá cumplir con la normatividad establecida en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

ACCIÓN / OBRA		MONTO
1	Hospital Regional Valle de Bravo, (Terminación de la Demolición de Cabaña, Construcción de Barda Perimetral y Pavimentación de Estacionamiento).	\$1'095,616
2	Clínica de Consulta Externa "B" Ecatepec Norte (Terminación de obra).	\$17'247,810
3	Modernización de Inmueble para la Clínica de Consulta Externa "B" Atizapán de Zaragoza (AGM-0107) (Obra, verificación y Adecuación estructural).	\$32'662,840
4	Hospital Materno Infantil (Construcción del Área de Quimioterapia).	\$12'292,984
5	Hospital Materno Infantil (Banco de Leche).	\$2'864,800
6	Centro Médico Ecatepec (Ampliación del Área de Hemodiálisis).	\$15'670,015
7	Centro Oncológico Estatal ISSEMyM (Terminación de la Construcción de la Unidad de Trasplantes de Médula Ósea, Primera y Segunda Etapa).	\$699,532
8	Construcción de la Clínica Regional de Consulta Externa de Nezahualcóyotl (AGM-0505) (Construcción de Barda Perimetral y de medio muro en el predio donde se construirá la Clínica).	\$9'984,913
TOTAL		\$92'518,510

7.4. Aportaciones por Riesgos de Trabajo 2018.

El Dr. José Luis Téllez, informó que la aportación por riesgos de trabajo es un porcentaje del sueldo sujeto a cotización de los servidores públicos que es cubierto en su totalidad por las instituciones en donde laboran. Esta aportación se integra por tres primas: la Básica, la de Siniestralidad y la de Riesgo No Controlado.

Comentó que los servidores públicos para este efecto, se agrupan en cuatro segmentos determinados de acuerdo al riesgo que presenta la Institución donde laboran. Los segmentos o grupos que se consideran son: G.E.M., Ayuntamientos, Cuerpos de Seguridad y Otros.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1684 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Mencionó que la Ley de Seguridad Social y el Reglamento de Prestaciones del Instituto, establecen que anualmente el Consejo Directivo determinará los porcentajes de las primas que integran las Aportaciones por Riesgos de Trabajo.

En este sentido, sometió a consideración de los integrantes del Órgano de Gobierno, que para el ejercicio 2018, continúen vigentes los porcentajes que se aplican a las Primas Básica y de Riesgo No Controlado, en tanto para la determinación de la Prima de Siniestralidad, se aplicaría la fórmula autorizada para este efecto, quedando como sigue:

Prima de Siniestralidad:

G.E.M.	0.069%
Ayuntamientos	0.200%
Cuerpos de Seguridad	0.320%
Otros	0.168%

Los porcentajes totales de las Primas por Riesgos de Trabajo, quedarían de la siguiente manera:

G.E.M.	1.173%
Ayuntamientos	1.304%
Cuerpos de Seguridad	1.424%
Otros	1.272%

Así mismo, resaltó que de aprobarse estos porcentajes deberán ser publicados en la Gaceta del Gobierno.

Al concluir la presentación del punto, el Presidente del Órgano de Gobierno, sometió el punto a votación, dictándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO ISSEMYM/1684/008.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 20 fracción XIII de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y 39 del Reglamento de Prestaciones del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, tiene a bien determinar que los porcentajes de las Primas "Básica" y de "Riesgo No Controlado" continúen vigentes para el ejercicio 2018; así mismo aprueba la modificación de la Prima de "Siniestralidad", con base en la fórmula autorizada para tal efecto, para integrar las Aportaciones por Riesgos de Trabajo, como se muestra a continuación:

PORCENTAJES DE LAS PRIMAS QUE INTEGRAN LAS APORTACIONES POR RIESGOS DE TRABAJO 2018

GEM

Concepto	Porcentaje
Prima Básica	1.000
Prima de Siniestralidad	0.069
Prima de Riesgo No Controlado	0.104
Total	1.173

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1684 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

H. AYUNTAMIENTOS

Concepto	Porcentaje
Prima Básica	1.000
Prima de Siniestralidad	0.200
Prima de Riesgo No Controlado	0.104
Total	1.304

CUERPOS DE SEGURIDAD

Concepto	Porcentaje
Prima Básica	1.000
Prima de Siniestralidad	0.320
Prima de Riesgo No Controlado	0.104
Total	1.424

OTROS

Concepto	Porcentaje
Prima Básica	1.000
Prima de Siniestralidad	0.168
Prima de Riesgo No Controlado	0.104
Total	1.272

Estos porcentajes deberán publicarse en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

7.5. Gestión para la Condonación de Multas y Recargos generados por Adeudos de diversas Instituciones Públicas

Acto seguido, el Dr. José Luis Téllez, sometió a consideración del Consejo Directivo, se autorice gestionar ante la Secretaría de Finanzas, las solicitudes de condonación de multas y recargos por las omisiones y/o pagos extemporáneos de cuotas y aportaciones de seguridad social, que reflejan las cuentas por cobrar del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chiconcuac, por un importe de \$114,142.58, del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiautla, por la cantidad de \$94,293.43 y de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, por \$1'063,813.79.

Indicó que las Instituciones Públicas referidas solicitaron formalmente la condonación para regularizar su situación financiera, en apego a lo establecido en el Artículo 364 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1684 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Así mismo, mencionó que el Instituto obtiene recursos líquidos por la recuperación de estos adeudos, por un importe total de \$18'905,559.29 y el saldo contable de estas entidades reflejará en los Estados Financieros del Instituto el importe real de las cuentas por cobrar, destacando que el ISSEMYM únicamente gestionará ante la Secretaría de Finanzas estas solicitudes, quien en su caso, aprobará las condonaciones en apego al ordenamiento citado.

El Presidente del Órgano de Gobierno, sometió el punto a votación, dictándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO ISSEMYM/1684/009.- *El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 20 fracciones VIII, XII y XVIII de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 364 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 9 fracciones VIII y XII del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, tiene a bien autorizar se gestionen ante la Secretaría de Finanzas, las solicitudes de condonación de recargos por la omisión y/o pago extemporáneo de cuotas y aportaciones de seguridad social del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chiconcuac, por un importe de \$114,142.58 (Ciento catorce mil ciento cuarenta y dos pesos 58/100 M.N.), del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiautla, por la cantidad de \$94,293.43 (Noventa y cuatro mil doscientos noventa y tres pesos 43/100 M.N.) y de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, por \$1'063,813.79 (Un millón sesenta y tres mil ochocientos trece pesos 79/100 M.N.).*

En ningún caso se tramitará la condonación de los accesorios generados en las contribuciones del Sistema de Capitalización Individual, ni de los créditos otorgados por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios a los servidores públicos y pensionados.

7.6. Modificación al Manual de Organización y Estructura Tipo para Hospitales Regionales del ISSEMYM.

En este punto, el Director General indicó que el Consejo Directivo aprobó la Estructura Tipo para unidades médicas de primer y segundo nivel en la Sesión 1652, publicándose en la Gaceta del Gobierno el 26 de agosto de 2011.

En este sentido y con el propósito de eficientar los servicios de salud que demanda la población derechohabiente, sometió a su consideración modificar la Estructura Orgánica Tipo, así como el Manual de Organización para los Hospitales Regionales del Instituto.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1684 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Informó que el 29 de junio del año en curso, se recibió el Dictamen del Proyecto de Manual de Organización Tipo para estos Hospitales, emitido por la Dirección General de Innovación del Gobierno del Estado, el cual contiene algunas observaciones y recomendaciones, mismas que fueron atendidas para obtener la aprobación técnica; así mismo resaltó que la citada Dirección, solicitó la autorización previa del Órgano de Gobierno para continuar con los trámites correspondientes.

Mencionó que las modificaciones a la Estructura Tipo que se proponen, son las siguientes:

– Se crean las áreas de:

Epidemiología, como parte del staff de la Dirección del Hospital, la cual realiza la vigilancia epidemiológica con énfasis en el control de infecciones nosocomiales, como lo establece la Secretaría de Salud.

Oftalmología y Otorrinolaringología, a fin de fortalecer la atención consolidando el segundo nivel y conteniendo la referencia de patologías oftalmológicas de baja complejidad al tercer nivel de atención.

Servicios Subrogados, para dar seguimiento a los contratos que tiene suscrito el Instituto para la recepción de bienes y servicios que son proporcionados a través de terceros, verificando que cumplan con las condiciones de calidad, cantidad y temporalidad establecidos.

– Se cambia de denominación del área de Rayos X a Imagenología, para su homologación acorde a los criterios establecidos para unidades médicas de mayor complejidad.

– Se separa el área de Archivo Clínico del área de Trabajo Social y Relaciones Públicas para favorecer el manejo, control y custodia del expediente clínico como un documento médico legal.

– Se eliminan las áreas de Atención Clínica y Atención Quirúrgica ya que estas son unidades administrativas y no sustantivas como las médico-quirúrgicas.

Destacó que estas modificaciones no generarán erogación de recursos adicionales, ya que se operarán con el mismo personal que tienen los Hospitales Regionales.

De igual forma, comentó que en esta propuesta no se incluyen los Hospitales Regionales Toluca y Tlalnepantla debido a que la oferta de servicios médicos que brindan es mayor.



ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1684 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Al concluir la exposición del punto, el Lic. Joaquín Castillo Torres, lo sometió a votación, dictándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO ISSEMYM/1684/010.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 20 fracción IX de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado México y Municipios; IEO-001, 002, 003 y 011 del Acuerdo por el que se establecen la Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal; y Medida Décima Cuarta fracción XI de las Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2017, tiene a bien aprobar la modificación al Manual de Organización y Estructura Tipo para Hospitales Regionales del Instituto, presentada en esta sesión, debiendo continuar con el proceso de autorización correspondiente conforme a la normatividad.

7.7. Renovación de 236 Contratos Individuales de Trabajo por Obra y Tiempo Determinado para el Ejercicio Fiscal 2018.

Como siguiente punto, el Director General comentó que anualmente se somete a autorización del Órgano de Gobierno la renovación de Contratos Individuales de Trabajo por Obra y Tiempo Determinado, aprobándose para el ejercicio 2017 un total de 236 Contratos.

En este sentido, propuso que para el 2018 se continúe con este mismo número de contratos, con el fin de seguir fortaleciendo a las diferentes unidades médico-administrativas del Instituto, destacando el apoyo al proceso de resolución de dictámenes de pensión, así como la atención médica en los turnos vespertino y especial de diversas unidades médicas.

El gasto anual de los 236 contratos es de \$55'745,893.90, cantidad contemplada en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2018.

Cabe mencionar que el importe de los contratos se ajustará por el incremento salarial que se autorice para el próximo ejercicio.

El Presidente del Órgano de Gobierno, sometió el punto a votación, dictándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO ISSEMYM/1684/011.- El H. Consejo Directivo con fundamento en la DAP-028 del Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal, tiene a bien autorizar la renovación de 236 Contratos Individuales de Trabajo por Obra y Tiempo Determinado para el ejercicio fiscal 2018, como se muestra a continuación:



ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1684 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

No	Código	Puesto Funcional	Nivel	Rango	Suma de Contratos	Sueldos y Salarios	Aguinaldo	Aportaciones de ISSEMYM	Costo Anualizado
1	J0151232	ASESOR DE DIRECCION "A"	23	2	4	\$1,439,520.00	\$52,837.52	\$315,539.96	\$1,807,897.48
2	J0153212	ASESOR DE DIRECCION "B"	21	2	1	\$336,445.20	\$13,209.38	\$73,868.78	\$423,523.36
3	J0155192	ASESOR DE DIRECCION "C"	19	2	7	\$2,263,077.60	\$92,465.66	\$497,380.45	\$2,852,923.71
4	J0256092	ANALISTA "A"	9	2	9	\$1,163,116.80	\$37,193.85	\$254,214.81	\$1,454,525.46
5	J0257082	ANALISTA "B"	08	2	24	\$2,911,968.00	\$93,121.68	\$636,458.16	\$3,641,547.84
6	J0259062	ANALISTA "D"	06	2	9	\$923,259.60	\$29,522.34	\$201,800.52	\$1,154,582.46
7	J0260042	ANALISTA AUXILIAR	04	2	20	\$1,794,600.00	\$57,389.80	\$392,267.00	\$2,244,256.80
8	J0351182	LIDER "A" DE PROYECTO 2	18	2	27	\$7,924,132.80	\$227,623.23	\$1,728,137.70	\$9,879,893.73
9	J0353162	JEFE "A" DE PROYECTO 2	16	2	14	\$3,059,851.20	\$94,421.88	\$668,240.86	\$3,822,513.94
10	J0353163	JEFE "A" DE PROYECTO 3	16	3	3	\$809,578.80	\$20,233.26	\$176,135.97	\$1,005,948.03
11	J0354122	JEFE DE AREA 2	12	2	14	\$2,658,583.20	\$85,016.12	\$581,034.02	\$3,324,633.34
12	J0354123	JEFE DE AREA 3	12	3	23	\$5,021,433.60	\$139,669.34	\$1,094,493.41	\$6,255,596.35
13	J0354124	JEFE DE AREA 4	12	4	5	\$1,233,744.00	\$30,362.90	\$268,355.90	\$1,532,462.80
14	J0358112	LIDER "B" DE PROYECTO 2	11	2	18	\$3,147,768.00	\$100,660.32	\$687,953.16	\$3,936,381.48
15	J0359102	LIDER "C" DE PROYECTO 2	10	2	23	\$3,717,250.80	\$118,864.92	\$812,423.48	\$4,648,539.20
16	J0651012	AUXILIAR DE COCINA	01	2	3	\$205,851.60	\$6,582.30	\$44,999.10	\$257,433.00
17	J0653012	MESERO	01	2	12	\$823,406.40	\$26,329.20	\$179,996.40	\$1,029,732.00
18	M0161232	MEDICO GENERAL 6 HORAS	23	2	20	\$5,430,621.72	\$113,722.60	\$929,158.60	\$6,473,502.92
Total					236	\$44,864,209.32	\$1,339,226.30	\$9,542,458.28	\$55,745,893.90

Cabe mencionar que los importes de dichos contratos se ajustarán por el incremento salarial que se autorice para el ejercicio 2017.

8. ASUNTOS GENERALES.

8.1. Apertura de la Clínica de Consulta Externa Ecatepec Norte y cierre de la Clínica de Consulta Externa Ecatepec Sur.

En este punto, el Dr. José Luis Téllez, informó a los integrantes del Órgano de Gobierno que el 8 de agosto del año en curso inició actividades la Clínica de Consulta Externa Ecatepec Norte, en sustitución de la Clínica de Consulta Externa Ecatepec Sur, la cual cuenta con los servicios de medicina general, odontología, nutrición, psicología, ginecología y pediatría, y en el corto plazo con auxiliares de diagnóstico. El horario de atención es de 7:00 a 21:00 horas de lunes a sábado.

Así mismo, mencionó que el personal que proporciona los servicios, tanto médicos como administrativos, es el que laboraba en la Clínica Ecatepec Sur, complementándolo con parte de la Clínica de Ecatepec Centro.

La C. Virginia Ovando Esquivel, Vocal Representante del S.U.T.E.Y.M., agradeció la puesta en marcha de esta unidad médica, con la cual se mejorará la atención a la población derechohabiente del municipio de Ecatepec.

El Presidente del Órgano de Gobierno, solicitó tomar conocimiento de la apertura de la Clínica Ecatepec Norte y el cierre de la Clínica Ecatepec Sur, dictándose el siguiente acuerdo:



ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1684 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

ACUERDO ISSEMYM/1684/012.- El H. Consejo Directivo con fundamento en el artículo 20 fracción XVI de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, toma conocimiento de la apertura de la Clínica de Consulta Externa Ecatepec Norte y el cierre de la Clínica de Consulta Externa Ecatepec Sur.

Por otra parte y para finalizar la sesión, se presentó un video con la semblanza de las actividades del Hospital Materno Infantil por su 25 Aniversario.

El Presidente preguntó a los integrantes del Órgano de Gobierno si existía algún punto para tratar en Asuntos Generales, de lo contrario dar por concluida la reunión.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión a las doce horas con treinta minutos del día diez de agosto de dos mil diecisiete, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.


LIC. EN E. JOAQUÍN CASTILLO TORRES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PRESIDENTE
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO


DR. JOSÉ LUIS TÉLLEZ BECERRA
DIRECTOR GENERAL


DIP. IRAZEMA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
OLIVARES (SUPLENTE)
VOCAL REPRESENTANTE DEL PODER
LEGISLATIVO

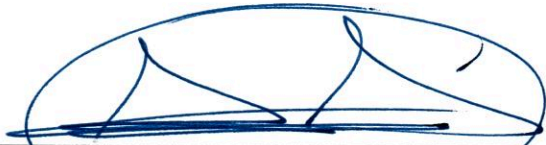

MGDO. LIC. JUAN MANUEL TRUJILLO
CISNEROS
VOCAL REPRESENTANTE DEL PODER
JUDICIAL


C.P.C. MARCO ANTONIO ESQUIVEL
MARTÍNEZ
VOCAL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS


C. MARCOS ZAMORA SARABIA (SUPLENTE)
VOCAL REPRESENTANTE DE LOS
ORGANISMOS AUXILIARES

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1684 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios



**C.P. JOSÉ ALFREDO GUERRERO
DORANTES (SUPLENTE)**
VOCAL REPRESENTANTE DE LOS
MUNICIPIOS



C. VIRGINIA OVANDO ESQUIVEL
VOCAL REPRESENTANTE DEL S.U.T.E.Y.M.



**LIC. MARCO ANTONIO CARBAJAL
MONROY (SUPLENTE)**
VOCAL REPRESENTANTE DEL S.U.T.E.Y.M.



PROFR. FRANCISCO PASCUAL ENCISO
VOCAL REPRESENTANTE DEL S.M.S.E.M.



**PROFRA. CRUZ MARIANA MOLINA ROJAS
(SUPLENTE)**
VOCAL REPRESENTANTE DEL S.M.S.E.M.



M.C. VÍCTOR MANUEL PINEDA GUTIÉRREZ
VOCAL REPRESENTANTE DE LOS
SINDICATOS UNIVERSITARIOS



**PROFR. RAYMUNDO HERNÁNDEZ
MENDOZA**
VOCAL REPRESENTANTE DE LA
AGRUPACIÓN MAYORITARIA DE
PENSIONADOS



C.P. FRANCISCO JAVIER MATA VÁSQUEZ
COMISARIO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO



L.C.P. S. JAIME PULIDO LÓPEZ
SECRETARIO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO

FE DE ERRATAS

Del Acta de la Sesión Ordinaria No. 1684 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, celebrada el diez de agosto de dos mil diecisiete.

Con fundamento en el Artículo 15 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se elabora la presente Fe de Erratas, para hacer constar que en el acta de referencia, en la hoja número 19, después del cuadro resumen por categoría de los 236 Contratos Individuales de Trabajo por Obra y Tiempo Determinado, renglones uno y dos,

Dice:

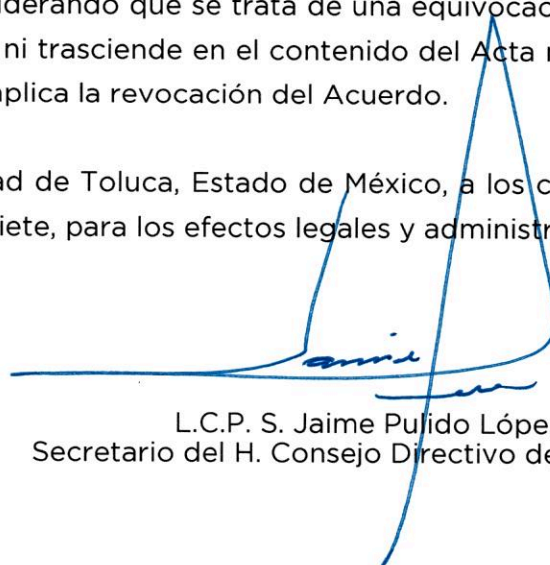
... Cabe mencionar que los importes de dichos contratos se ajustarán por el incremento salarial que se autorice para el ejercicio 2017.

Debiendo decir:

... Cabe mencionar que los importes de dichos contratos se ajustarán por el incremento salarial que se autorice para el ejercicio 2018.

Lo anterior considerando que se trata de una equivocación material y no de concepto, que no modifica ni trasciende en el contenido del Acta ni en la decisión del H. Consejo Directivo y no implica la revocación del Acuerdo.

Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los catorce días del mes de agosto de dos mil diecisiete, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.



L.C.P. S. Jaime Pulido López.
Secretario del H. Consejo Directivo del ISSEMYM.

